

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DERIVADO DE  
ACUERDO MARCO EC/2-020/22 A FAVOR DE  
HURI TELEVISION, S.L.**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del servicio de unidades móviles de televisión para la cobertura de retransmisiones y/o grabaciones para Canal Sur Radio y Televisión, S.A., consistente en el “**Servicio de UUMM CORPUS GRANADA 2023**” Licitación nº 06 (EC/2-020/22.6).

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 1 de junio de 2023 solicita la necesidad de proceder a la contratación del “**Servicio de UUMM CORPUS GRANADA 2023**”.

**SEGUNDO:** Con fecha 1 de junio de 2023 se envía invitación para participar en esta licitación a todas las empresas admitidas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de unidades móviles de televisión, para la cobertura de retransmisiones y/o grabaciones para Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- ATM BROADCAST, S.L.
- SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON, S.L.U.
- BROADCAST PRODUCCIONES, S.L.
- BRCM SOLUCIONES BROADCAST, S.L.
- TILT ARRITMICO, S.L.
- HURI TELEVISION, S.L.
- VISUALES 2000, S.L.
- AZAHARA DE COMUNICACIONES SA
- FRANCISCO VILCHEZ, S.L.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	06/06/2023 10:08:26	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	52Pr49YDWWKB59FFVASDM4FPXG5ZQR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**TERCERO:** El plazo de presentación de ofertas terminó el 5 de junio de 2023 a las 10:00 horas.

**CUARTO:** Con fecha 5 de junio de 2023 a las 10:04 horas, la Mesa de Contratación de CSRTV procede a la apertura de las proposiciones presentadas, siendo estas como siguen (Importes IVA excluido):

- **TILT ARRITMICO SL**

No presentan oferta económica, presenta únicamente la oferta técnica.

- **HURI TELEVISION, S.L.**

Descripción del Servicio	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO MAXIMO (IVA excluido)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Unidad Móvil de Televisión conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “Corpus Granada 2023”	1	7.000 €	6.500 €
<b>TOTAL</b>			<b>6.500 €</b>

- **FRANCISCO VILCHEZ, S.L.**

Descripción del Servicio	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO MAXIMO (IVA excluido)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Unidad Móvil de Televisión conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “Corpus Granada 2023”	1	7.000 €	5.850 €
<b>TOTAL</b>			<b>5.850 €</b>

- **BROADCAST PRODUCCIONES, S.L.**

Descripción del Servicio	N <sup>a</sup> PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO MAXIMO (IVA excluido)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Unidad Móvil de Televisión conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “Corpus Granada 2023”	1	7.000 €	6.850 €
<b>TOTAL</b>			<b>6.850 €</b>

**QUINTO:** La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., en la misma sesión de 5 de junio de 2023, acuerda remitir todas las ofertas presentadas a la Dirección de Producción de Canal Sur Radio y Televisión S.A. para informe de la unidad proponente del gasto y suspender la reunión hasta poder contar con el mismo.

**SEXTO:** Que tras recibir dicho informe la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. reanuda la sesión a las 13:15 horas y acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la exclusión de la empresa FRANCISCO VILCHEZ, S.L., al no cumplir con los requisitos exigidos en el Anexo I (Material y Servicios) que rigen la presente licitación al no disponer de la DSNG integrada en la UU.MM. y proponer la adjudicación del referido servicio a la empresa HURI TELEVISION, S.L., al ser la oferta presentada con mejor relación calidad-precio, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

**SEPTIMO:** El cuadro de valoración de ofertas queda como sigue:

Clasificación	Empresa Ofertante	Puntuación Total
1 <sup>a</sup>	HURI TELEVISION, S.L.	92,00 puntos
2 <sup>a</sup>	BROADCAST PRODUCCIONES, SL	88,32 puntos

### RESUELVO

**PRIMERO:** Excluir a la empresa TILT ARRITMICO, SL al haber presentado únicamente oferta técnica y no haber presentado oferta económica.

**SEGUNDO:** Excluir a la empresa FRANCISCO VILCHEZ, SL al no reunir los requisitos necesarios establecidos en el Anexo I (Material y Servicios).

**TERCERO:** Adjudicar la presente licitación a la empresa HURI TELEVISION, S.L., según el siguiente detalle (Importes IVA excluido):

Descripción del Servicio	N <sup>a</sup> PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO MAXIMO (IVA excluido)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Unidad Móvil de Televisión conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “Corpus Granada 2023”	1	7.000 €	6.500 €
<b>TOTAL</b>			<b>6.500 €</b>

**CUARTO:** El servicio se llevará a cabo los días 7 y 8 de junio de 2023.

**QUINTO:** Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

**SEXTO:** Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

**SEPTIMO:** El contrato se entenderá perfeccionado desde la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización

**OCTAVO:** Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado el acto recurrido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Frente a la resolución de dicho recurso cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, según se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En la fecha abajo indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV,

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	06/06/2023 10:08:26	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	52Pr49YDWWKB59FFVASDM4FPXG5ZQR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	